



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-006-P03729

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
MELHORIALAB CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA**

**A FAVOR DE:
DIEGO CIMADEVILLA HURTADO
Y
DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO**

CUANTIA: USD. \$ 134,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y dos (22) de julio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente: por una parte JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, DIEGO CIMADEVILLA HURTADO; y, DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana a excepción de DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, casado y divorciado respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan como



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

documentos habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaria Suplente del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el Convenio de Cesión de Participaciones de la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, la señora **JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA** (en adelante "la CEDENTE"); y, por otra parte, los señores **DIEGO CIMADEVILLA HURTADO** y **DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO** (en adelante "los CESIONARIOS"), por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el señor Diego Raúl Montenegro Pinto y de nacionalidad colombiana la Cedente y el cesionario restante, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil viuda la Cedente y casado y divorciado los Cesionarios respectivamente; legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de febrero del dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, doctora María Laura Delgado Viteri, e



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro (04) de abril del dos mil catorce (2014). **DOS PUNTO DOS.-** La señora JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA es la exclusiva propietaria del treinta y cuatro por ciento (34%) del capital de la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., que corresponde a ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de dicha compañía, a la que en lo posterior se las denominará simplemente como las "Participaciones". **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, por parte de la señora JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA a favor de los señores DIEGO CIMADEVILLA HURTADO y DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO, de conformidad con los porcentajes que se detallan en la cláusula tercera, a ser pagadas íntegramente en efectivo, a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con los antecedentes expuestos, la Cedente cede y transfiere, de manera irrevocable, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., y todos los derechos que de estas se deriven a favor de los Cesionarios, de conformidad con el siguiente detalle.....-

Cesionario	Nº de Participaciones	Valor Nominal	%
Diego Cimadevilla Hurtado	67.	USD \$67.00	17%
Diego Raúl Montenegro Pinto	67	USD \$67.00	17%
TOTAL	134	USD \$134	34%

Por su parte, los Cesionarios adquieren y aceptan las participaciones antes indicadas, que han sido cedidas a favor de cada uno de ellos.

CUARTA.- DECLARACIONES: CUATRO PUNTO UNO.- La Cedente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

declara que: **a)** Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen; **b)** Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que le corresponden a la Cedente como socia de MELHORIALAB CIA. LTDA., hasta la fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales que consten a su favor. **CUATRO PUNTO DOS.-** Los Cesionarios, por su parte, declaran que aceptan la cesión de participaciones en los porcentajes detallados en la cláusula precedente, por así convenir a sus intereses. **QUINTA.- CUANTÍA:** El valor que las Partes de mutuo acuerdo han fijado por la cesión y transferencia de las participaciones es la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134.00), que corresponde al valor patrimonial actual de dichas participaciones. La forma de pago se detalla a continuación: **a)** Moneda: El precio pactado se lo pagará en dólares de los Estados Unidos de América, sin ningún tipo de conversión, cambio, ni sustitución. **b)** Forma de pago: Los Cesionarios pagan, de manera proporcional a la Cedente, el valor acordado en esta cláusula, a la firma de la presente escritura pública. La señora JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA, declara recibir el precio acordado a su entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar a los Cesionarios, de presente ni de futuro, sobre este concepto. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:-.-.-.-.-

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	%
Diego Cimadevilla Hurtado	USD \$200.00	200	50%
Diego Raúl Montenegro Pinto	USD \$200.00	200	50%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Las partes autorizan a los abogados José Andrés Bedón Paula y/o Cristina Valeria Rosero Mosquera, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías. Usted señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de las presente escritura.”.- **Hasta aquí la minuta.-** (firmado) Abogada Valeria Rosero M., con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión ciento setenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

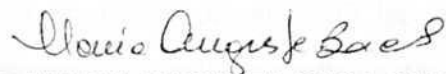
JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA
C.I. 1723190557.

DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO
C.C. 100183444-7

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



DIEGO CIMADEVILLA HURTADO
C.I. 1716707649



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

6434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLA NESTOR J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTAÑEDA DE VILLA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



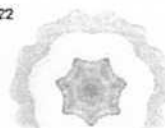
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 172319055-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLA CASTAÑEDA
JULIETTE HERMILDA
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-22
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSCAR
GARCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025-0100

1723190557

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VILLA CASTAÑEDA JULIETTE HERMILDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en JVP
hoja(s).

Quito a, 22 JUL. 2016



[Signature]
Dra. María Augusta Baca Serrano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1723190557

Nombres del ciudadano: VILLA CASTAÑEDA JULIETTE HERMILDA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA OSCAR

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLA NESTOR J

Nombres de la madre: CASTAÑEDA DE VILLA OLGA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013



José V. L.

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 17:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1892913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

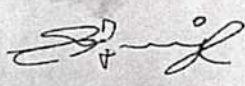


CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **171670764-9**
APELLIDOS Y NOMBRES
CIMADEVILLA HURTADO DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-12**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LILIANA
MONTES CAICEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINIST. EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CIMADEVILLA MADRIGAL MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HURTADO GILDA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-08-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-25**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
V2443V4442
000744853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
Certificado de Empadronamiento



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **323559**
CIMADEVILLA HURTADO DIEGO
NACIONALIDAD: **COLOMBIA**
PASAPORTE: **CC79553994** C.I.: **1716707649**
VISA: **10-V** REG. N°: **28-20136-61154**
ACTIVIDAD: **ADMIN. DE EMPRESAS**

[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: **QUITO 13/02/2008**
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLÍ JAGUACO IZA EDGAR VINICIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0265 **1716707649**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIMADEVILLA HURTADO DIEGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
ÍNAQUITO
PARTIDO QUIN **2**
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en **OPP**
hoja(s).

Quito a, **22 JUL. 2016**

TGA *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716707649

Nombres del ciudadano: CIMADEVILLA HURTADO DIEGO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTES CAICEDO LILIANA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CIMADEVILLA MADRIGAL MANUEL

Nombres de la madre: HURTADO GILDA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.22 17:36:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1892943





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **100183444-7**



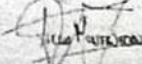
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO BURBANO SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO GUTIERREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30

DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

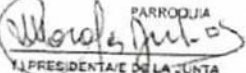
044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0092 **1001834447**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

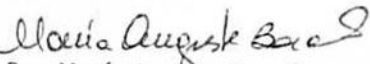
DISTRICCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA
ZONA

0
1


PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en cpb hoja(s).

Quito a, **22 JUL. 2016**

 
Dra. María Augusta Roca Serrano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001834447

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

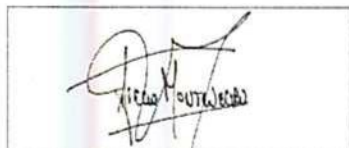
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: MONTENEGRO BURBANO SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: PINTO GUTIERREZ MARIA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.22 17:07:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1892962



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
MELHORIALAB CIA. LTDA.**



Reunida el 19 de Julio de 2016.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016), a las 11h00, en las oficinas, ubicadas en la calle Hermandad Ferroviaria S11-681 y Abelardo Andrade, se reúnen en los Socios de la compañía **MELHORIALAB CIA. LTDA.** (en adelante "la Compañía").

Preside la reunión el señor Diego Raúl Montenegro Pinto en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Diego Cimadevilla Hurtado en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Socios y Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario preparó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 11h15 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones presentado en la reunión mediante medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Juliette Villa Castañeda	Personal	USD \$134	134	34%
Diego Cimadevilla Hurtado	Personal	USD \$133	133	33%
Diego Raúl Montenegro Pinto	Personal	USD \$133	133	33%
Total		USD \$400	400	100%

El Secretario deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, el Presidente la declara instalada a las 11h15 horas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión y transferencia de las participaciones de propiedad de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda.**

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión y transferencia de las participaciones de propiedad de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda.

Se le concede la palabra a la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda, quien procede a exponer ante los socios su interés de transferir la totalidad de las participaciones de la compañía que le pertenecen de conformidad con el siguiente detalle:

Cesionario	Nº de Participaciones	Valor Nominal	%
Diego Cimadevilla Hurtado	67	USD \$67.00	17%
Diego Raúl Montenegro Pinto	67	USD \$67.00	17%
Total	134	USD \$134	34%

Luego de un intercambio de opiniones relacionadas con la propuesta presentada, se presenta la siguiente moción:

El Socio Diego Cimadevilla Hurtado mociona lo siguiente:

- Que se apruebe la cesión y transferencia de todas las participaciones de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda a favor de los socios restantes de la Compañía de conformidad con los porcentajes antes indicados.
- Que se autorice al Gerente General de la compañía el señor Diego Cimadevilla Hurtado, a suscribir, como consecuencia de la precitada transferencia de participaciones, los documentos corporativos que sean pertinentes.
- Que se autorice a los abogados José Andrés Bedón Paula y/o Cristina Valeria Rosero Mosquera, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente de la Junta informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. Además, el Presidente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación.

Por lo expuesto y después de deliberar, se procede a tomar votación y el Secretario llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Nº Participaciones	Votación
Juliette Villa Castañeda	134	A FAVOR
Diego Cimadevilla Hurtado	133	A FAVOR
Diego Raúl Montenegro Pinto	133	A FAVOR
TOTAL	400	

Por unanimidad, la Junta de Socios **RESUELVE**:



- 1.1. **APROBAR** la cesión y transferencia de todas las participaciones de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda a favor de los socios restantes de la Compañía de conformidad con los porcentajes antes indicados.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía el señor Diego Cimadevilla Hurtado, a suscribir, como consecuencia de la precitada transferencia de participaciones, los documentos corporativos que sean pertinentes.
- 1.3. **AUTORIZAR** a los abogados José Andrés Bedón Paula y/o Cristina Valeria Rosero Mosquera, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

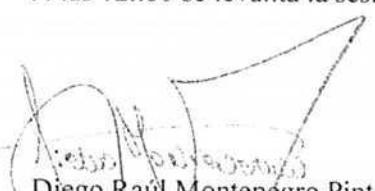
Reinstalada la sesión, el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura del Acta.

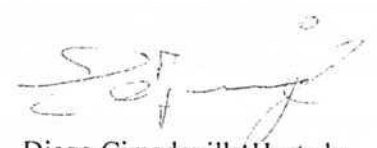
Los Socios por estar de acuerdo con el contenido suscriben el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

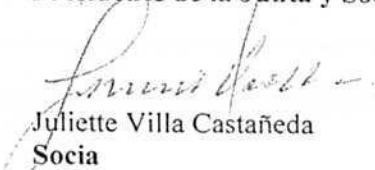
El Presidente ordena a Secretaria que se incorpore al Libro de Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

- (1) Copias de Identificación de los asistentes
- (2) Copia simple de la presente Acta
- (3) Minuta de cesión y transferencia de participaciones.
- (4) Grabación de la presente Junta

A las 12h00 se levanta la sesión.

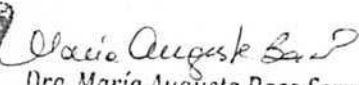

Diego Raúl Montenegro Pinto
Presidente de la Junta y Socio


Diego Cimadevilla Hurtado
Secretario de la Junta y Socio


Juliette Villa Castañeda
Socia

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS
hoja(s).

Quito a, 22 JUL. 2016

 
Dra. María Augusta Baca Serrano



Factura: 001-002-000025550



20161701006P03729

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03729						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2016, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLA CASTANEDA JULIETTE HERMILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723190557	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CIMADEVILLA HURTADO DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707649	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001834447	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	134.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se otorgó ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta SUPLENTE del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MELHORIALAB CIA. LTDA., otorgada por JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA, a favor de DIEGO CIMADEVILLA HURTADO y DIEGO RAUL MONTENEGRO PINTO, debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y dos (22) de julio de dos mil diez y seis (2016).-



Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000021259



20161701021000924

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000924

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MELHORIALAB
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00694

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MPH S.C.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792198666001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA CIA MELHORIALAB
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03729

Notaria
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20161701021O00924

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MELHORIALAB CIA. LTDA," otorgada ante mí, el 17 de febrero del 2014.- Quito, tres de agosto del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	741
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MELHORIALAB CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1038 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/04/2014, TOMO: 145. L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-006-P03729

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
MELHORIALAB CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA**

**A FAVOR DE:
DIEGO CIMADEVILLA HURTADO
Y
DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO**

CUANTIA: USD. \$ 134,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y dos (22) de julio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente: por una parte JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, DIEGO CIMADEVILLA HURTADO; y, DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana a excepción de DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, casado y divorciado respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan como



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

documentos habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaria Suplente del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el Convenio de Cesión de Participaciones de la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, la señora **JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA** (en adelante "la CEDENTE"); y, por otra parte, los señores **DIEGO CIMADEVILLA HURTADO** y **DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO** (en adelante "los CESIONARIOS"), por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el señor Diego Raúl Montenegro Pinto y de nacionalidad colombiana la Cedente y el cesionario restante, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil viuda la Cedente y casado y divorciado los Cesionarios respectivamente; legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de febrero del dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, doctora María Laura Delgado Viteri, e



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro (04) de abril del dos mil catorce (2014). **DOS PUNTO DOS.-** La señora JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA es la exclusiva propietaria del treinta y cuatro por ciento (34%) del capital de la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., que corresponde a ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de dicha compañía, a la que en lo posterior se las denominará simplemente como las "Participaciones". **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, por parte de la señora JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA a favor de los señores DIEGO CIMADEVILLA HURTADO y DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO, de conformidad con los porcentajes que se detallan en la cláusula tercera, a ser pagadas íntegramente en efectivo, a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con los antecedentes expuestos, la Cedente cede y transfiere, de manera irrevocable, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., y todos los derechos que de estas se deriven a favor de los Cesionarios, de conformidad con el siguiente detalle.....-

Cesionario	Nº de Participaciones	Valor Nominal	%
Diego Cimadevilla Hurtado	67.	USD \$67.00	17%
Diego Raúl Montenegro Pinto	67	USD \$67.00	17%
TOTAL	134	USD \$134	34%

Por su parte, los Cesionarios adquieren y aceptan las participaciones antes indicadas, que han sido cedidas a favor de cada uno de ellos.

CUARTA.- DECLARACIONES: CUATRO PUNTO UNO.- La Cedente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

declara que: **a)** Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen; **b)** Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que le corresponden a la Cedente como socia de MELHORIALAB CIA. LTDA., hasta la fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales que consten a su favor. **CUATRO PUNTO DOS.-** Los Cesionarios, por su parte, declaran que aceptan la cesión de participaciones en los porcentajes detallados en la cláusula precedente, por así convenir a sus intereses. **QUINTA.- CUANTÍA:** El valor que las Partes de mutuo acuerdo han fijado por la cesión y transferencia de las participaciones es la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134.00), que corresponde al valor patrimonial actual de dichas participaciones. La forma de pago se detalla a continuación: **a)** Moneda: El precio pactado se lo pagará en dólares de los Estados Unidos de América, sin ningún tipo de conversión, cambio, ni sustitución. **b)** Forma de pago: Los Cesionarios pagan, de manera proporcional a la Cedente, el valor acordado en esta cláusula, a la firma de la presente escritura pública. La señora JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA, declara recibir el precio acordado a su entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar a los Cesionarios, de presente ni de futuro, sobre este concepto. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social la compañía MELHORIALAB CIA. LTDA., queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:-.-.-.-.-

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	%
Diego Cimadevilla Hurtado	USD \$200.00	200	50%
Diego Raúl Montenegro Pinto	USD \$200.00	200	50%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Las partes autorizan a los abogados José Andrés Bedón Paula y/o Cristina Valeria Rosero Mosquera, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías. Usted señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de las presente escritura.”.- **Hasta aquí la minuta.-** (firmado) Abogada Valeria Rosero M., con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión ciento setenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria Suplente, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

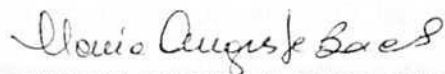
JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA
C.I. 1723190557.

DIEGO RAÚL MONTENEGRO PINTO
C.C. 100183444-7

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



DIEGO CIMADEVILLA HURTADO
C.I. 1716707649



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

6434313222

001123502

APellidos y nombres del padre
VILLA NESTOR J

APellidos y nombres de la madre
CASTAÑEDA DE VILLA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

001123502

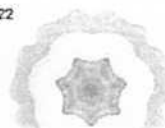
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
N. 172319055-7

APellidos y nombres
VILLA CASTAÑEDA
JULIETTE HERMILDA
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-22
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSCAR
GARCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
1723190557

025-0100
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VILLA CASTAÑEDA JULIETTE HERMILDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA
ZONA

1
1
1
1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en ... JVP ...
hoja(s).

Quito a, 22 JUL. 2016



Dra. María Augusta Baca Serrano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1723190557

Nombres del ciudadano: VILLA CASTAÑEDA JULIETTE HERMILDA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA OSCAR

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLA NESTOR J

Nombres de la madre: CASTAÑEDA DE VILLA OLGA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013



José V. L.

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 17:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1892913



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **171670764-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CIMADEVILLA HURTADO DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-12**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
LILIANA
MONTES CAICEDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINIST. EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CIMADEVILLA MADRIGAL MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HURTADO GILDA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO
V2443V4442
000744853

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **323559**

CIMADEVILLA HURTADO DIEGO

NACIONALIDAD: **COLOMBIA**

PASAPORTE: **CC79553994** C.I.: **1716707649**

VISA: **10-V** REG. N°: **28-20136-61154**

ACTIVIDAD: **ADMIN. DE EMPRESAS**

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: **QUITO 13/02/2008**
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0265 **1716707649**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIMADEVILLA HURTADO DIEGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
ÍNAQUITO

PARTIDO QUIN **2**
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en **OPP**
hoja(s).

Quito a, **22 JUL. 2016**

NOTARIA SEXTA *María Alejandra B...*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716707649

Nombres del ciudadano: CIMADEVILLA HURTADO DIEGO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTES CAICEDO LILIANA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CIMADEVILLA MADRIGAL MANUEL

Nombres de la madre: HURTADO GILDA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.22 17:36:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1892943





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **100183444-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO BURBANO SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO GUTIERREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30

 DIRECTOR GENERAL

 PRINCIPAL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

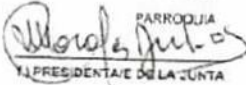
044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0092 **1001834447**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

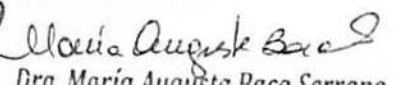
DISTRICCIÓN
SAGRARIO
PARROQUIA
ZONA

0
1

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en cpb hoja(s).

Quito a, **22 JUL. 2016**

 
Dra. María Augusta Roca Serrano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001834447

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

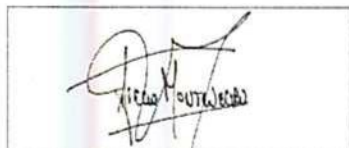
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: MONTENEGRO BURBANO SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: PINTO GUTIERREZ MARIA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.22 17:07:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1892962



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
MELHORIALAB CIA. LTDA.**



Reunida el 19 de Julio de 2016.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016), a las 11h00, en las oficinas, ubicadas en la calle Hermandad Ferroviaria S11-681 y Abelardo Andrade, se reúnen en los Socios de la compañía **MELHORIALAB CIA. LTDA.** (en adelante "la Compañía").

Preside la reunión el señor Diego Raúl Montenegro Pinto en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Diego Cimadevilla Hurtado en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Socios y Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario preparó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 11h15 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones presentado en la reunión mediante medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Juliette Villa Castañeda	Personal	USD \$134	134	34%
Diego Cimadevilla Hurtado	Personal	USD \$133	133	33%
Diego Raúl Montenegro Pinto	Personal	USD \$133	133	33%
Total		USD \$400	400	100%

El Secretario deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, el Presidente la declara instalada a las 11h15 horas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión y transferencia de las participaciones de propiedad de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda.**

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión y transferencia de las participaciones de propiedad de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda.

Se le concede la palabra a la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda, quien procede a exponer ante los socios su interés de transferir la totalidad de las participaciones de la compañía que le pertenecen de conformidad con el siguiente detalle:

Cesionario	Nº de Participaciones	Valor Nominal	%
Diego Cimadevilla Hurtado	67	USD \$67.00	17%
Diego Raúl Montenegro Pinto	67	USD \$67.00	17%
Total	134	USD \$134	34%

Luego de un intercambio de opiniones relacionadas con la propuesta presentada, se presenta la siguiente moción:

El Socio Diego Cimadevilla Hurtado mociona lo siguiente:

- Que se apruebe la cesión y transferencia de todas las participaciones de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda a favor de los socios restantes de la Compañía de conformidad con los porcentajes antes indicados.
- Que se autorice al Gerente General de la compañía el señor Diego Cimadevilla Hurtado, a suscribir, como consecuencia de la precitada transferencia de participaciones, los documentos corporativos que sean pertinentes.
- Que se autorice a los abogados José Andrés Bedón Paula y/o Cristina Valeria Rosero Mosquera, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente de la Junta informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. Además, el Presidente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación.

Por lo expuesto y después de deliberar, se procede a tomar votación y el Secretario llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Nº Participaciones	Votación
Juliette Villa Castañeda	134	A FAVOR
Diego Cimadevilla Hurtado	133	A FAVOR
Diego Raúl Montenegro Pinto	133	A FAVOR
TOTAL	400	

Por unanimidad, la Junta de Socios **RESUELVE**:



- 1.1. **APROBAR** la cesión y transferencia de todas las participaciones de la señora Juliette Hermelinda Villa Castañeda a favor de los socios restantes de la Compañía de conformidad con los porcentajes antes indicados.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía el señor Diego Cimadevilla Hurtado, a suscribir, como consecuencia de la precitada transferencia de participaciones, los documentos corporativos que sean pertinentes.
- 1.3. **AUTORIZAR** a los abogados José Andrés Bedón Paula y/o Cristina Valeria Rosero Mosquera, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura del Acta.

Los Socios por estar de acuerdo con el contenido suscriben el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

El Presidente ordena a Secretaria que se incorpore al Libro de Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

- (1) Copias de Identificación de los asistentes
- (2) Copia simple de la presente Acta
- (3) Minuta de cesión y transferencia de participaciones.
- (4) Grabación de la presente Junta

A las 12h00 se levanta la sesión.

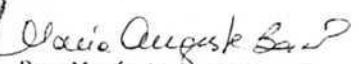

Diego Raúl Montenegro Pinto
Presidente de la Junta y Socio


Diego Cimadevilla Hurtado
Secretario de la Junta y Socio


Juliette Villa Castañeda
Socia

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS
hoja(s).

Quito a, 22 JUL. 2016

 
Dra. María Augusta Baca Serrano



Factura: 001-002-000025550



20161701006P03729

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03729						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2016, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLA CASTANEDA JULIETTE HERMILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723190557	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CIMADEVILLA HURTADO DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716707649	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001834447	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	134.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se otorgó ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta SUPLENTE del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MELHORIALAB CIA. LTDA., otorgada por JULIETTE HERMELINDA VILLA CASTAÑEDA, a favor de DIEGO CIMADEVILLA HURTADO y DIEGO RAUL MONTENEGRO PINTO, debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y dos (22) de julio de dos mil diez y seis (2016).-



Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000021259



20161701021000924

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000924

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MELHORIALAB
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00694

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MPH S.C.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792198666001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA CIA MELHORIALAB
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03729

Notaria
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20161701021O00924

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MELHORIALAB CIA. LTDA," otorgada ante mí, el 17 de febrero del 2014.- Quito, tres de agosto del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	741
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MELHORIALAB CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1038 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/04/2014, TOMO: 145. L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



